



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°108
Carrera de Pedagogía en Educación Musical
Universidad de La Serena

Con fecha 4 de marzo de 2011, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Educación** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Educación Musical de la Universidad de La Serena.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N°138 de la CNAP, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Pedagogía en Educación Musical, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Pedagogía en Educación Musical de la Universidad de La Serena, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 19 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Educación Musical se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA del mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que con fecha 18 de octubre de 2010, la Facultad de Humanidades presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Educación Musical, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que con fecha 17, 18 y 19 de noviembre de 2010 fue visitada la carrera de Pedagogía en Educación Musical de la Universidad de La Serena, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 24 de diciembre de 2010 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Humanidades de la Universidad de La Serena para su conocimiento.
7. Que con fecha 13 de enero de 2011, la carrera de Pedagogía en Educación Musical comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 19 de fecha 4 de marzo de 2011.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Educación Musical de la Universidad de La Serena presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- El perfil de egreso que la carrera declara, presenta una visión renovada y actualizada sobre la formación del educador musical, que la distingue de las carreras homónimas del país. El perfil de egreso fue elaborado con la participación del medio profesional afín a la carrera, considera el estado de

desarrollo y actualización de los fundamentos científicos disciplinarios y tecnológicos que subyacen a la formación que el programa imparte y es coherente con las orientaciones fundamentales provenientes de la misión, propósitos y fines de la Universidad de La Serena.

- Si bien se reconoce que la carrera ha realizado revisiones al perfil de egreso declarado, no existe un mecanismo que asegure su revisión con periodicidad en el tiempo, ni procedimientos sistemáticos y validados para evaluar los resultados del programa, el plan de estudios y los programas de asignaturas. Consciente de esta debilidad la carrera la incorpora en su plan de mejoramiento y se espera que esta situación esté resuelta en un próximo proceso de acreditación.
- El plan de estudios responde adecuadamente a las necesidades del perfil de egreso. La estructura curricular introduce metodologías activas y complejas, y se articula en torno a 7 áreas que aportan con una visión del fenómeno musical contemporáneo. Se valora la formación pedagógica y la apertura de la unidad hacia la formación instrumental, sobre las tradiciones clásica, popular y criolla. Se destaca además, frente a otras carreras similares del país, la sólida formación en el área musicológica; no obstante, se aprecia en el plan de estudios, un cierto desequilibrio hacia estas temáticas restando tiempo disponible para aquellas materias generales del campo musicológico e histórico.
- La carrera no ha realizado un análisis sistemático sobre los fundamentos epistemológicos que subyacen a los sistemas de evaluación en las asignaturas de Talleres e Instrumento, las que no cuentan con pautas de corrección de exámenes, manteniendo la evaluación a juicio de experto. Esta situación ha sido reconocida en el informe de autoevaluación de la carrera, el cual incluye acciones remediales para superar esta debilidad.
- La institución y la carrera desarrollan acciones complementarias orientadas al apoyo de los estudiantes en sus procesos de aprendizaje. Existe apoyo tutorial a los alumnos que presentan dificultades académicas.

- Las actividades de vinculación con el medio tales como asistencia técnica y extensión, gozan de un desarrollo satisfactorio a diferencia de las actividades de investigación, situación que persiste desde el proceso de acreditación anterior. Si bien se reconoce que las políticas establecidas respecto a estas últimas actividades están albergadas a nivel institucional –a nivel de Facultad y de Departamento-, se observa que la carrera no posee políticas propias para orientar este tipo de actividades, que consideren el establecimiento de áreas prioritarias, dotación de recursos y los mecanismos de evaluación y retroalimentación de la investigación a la docencia. La vinculación con el medio debiera ser potenciada mediante el aprovechamiento de los recursos disponibles en el área de la investigación aplicada a los procesos de enseñanza aprendizaje.

En esta misma línea, falta fortalecer la investigación relevante a la pedagogía en música. La carrera contempla acciones remediales focalizadas en el ámbito de la investigación en la educación musical, conformando equipos interdisciplinarios con académicos del Departamento de Educación. Al ser ésta una acción no resuelta, debe ser objeto de monitoreo.

b) Condiciones de operación

- La carrera cuenta actualmente con un eficiente sistema de provisión de recursos y de comunicación institucional para la toma de decisiones, además presenta una adecuada articulación entre todas las áreas que vinculan el plan de estudio de la carrera, superando una debilidad señalada en el proceso de acreditación anterior. Asimismo, la integración y comunicación de los académicos de la unidad con aquellos que pertenecen a la formación pedagógica, ha aumentado significativamente desde el proceso de autoevaluación anterior.
- A pesar de lo anterior, se observa que aún persiste una falta de mecanismos que fomenten la participación efectiva de los diversos actores en el desarrollo del plan de estudios de la carrera, especialmente en docentes con contrato sólo

de docencia, quienes se ven obstaculizados de participar debido a la organización interna de la unidad y a su situación contractual.

- La carrera cuenta con un cuerpo académico suficiente para cumplir con los requerimientos de docencia propios del plan de estudios. Los académicos son adecuados en términos de sus calificaciones académicas y cuentan con una sólida formación en las distintas líneas disciplinarias, tanto en el ámbito musical como en el pedagógico.
- Se observa que los docentes de instrumento están sobre exigidos debido a las tareas de docencia directa que demanda el programa. Esta situación, les dificulta su desempeño en otras labores de docencia indirecta, tales como investigación aplicada y participación en instancias de conducción, concreción y modificaciones del plan de estudios.
- La carrera dispone de espacios e instalaciones privilegiadas para su proceso formativo, en cuanto a equipamiento instrumental, recursos bibliográficos y espacios físicos que demandan los estudiantes. El hecho de compartir el espacio físico con la Licenciatura en Música, con la Escuela Experimental de Música y con las orquestas y agrupaciones que funcionan activamente en la Unidad, enriquece intensamente el ambiente en que se desarrollan los estudiantes de la carrera.

c) Capacidad de autorregulación

- Los propósitos de la carrera se encuentran claramente definidos y expresados en objetivos generales y transversales, los cuales están en sintonía con la misión y propósitos institucional. Se presenta como desafío para la carrera generar mecanismos que permitan evaluar el nivel de logro de los objetivos planteados.
- La carrera conoce el medio en que se desenvuelve y mantiene información actualizada acerca del desarrollo de la disciplina y de la profesión, a través de la participación de académicos y estudiantes en actividades de vinculación con el medio.

- La información disponible, en cuanto a la gestión de contrataciones, criterios de asignación de remuneración y bonificaciones, jerarquización y desarrollo académico, no es suficientemente conocida por los académicos de la carrera. Esta situación debiera ser mejorada implementando mecanismos de difusión efectivos por la carrera que faciliten y fomenten el acceso a ella por parte de los docentes.
- El plan de mejoramiento elaborado por la carrera asigna responsables, plazos y recursos para todas las acciones remediales propuestas; además incorpora indicadores de avance para evaluar el cumplimiento de ellas. Surge como desafío para la carrera, priorizar las acciones contenidas y operacionalizar cuantitativamente los indicadores de avance para que el plan de mejoramiento sea una herramienta efectiva de desarrollo del programa. Además, la carrera debe revisar el plan antes de ser implementado para incorporar las debilidades detectadas durante la evaluación externa.

El proceso de autoevaluación, el cual contó con un equipo conductor integrado por académicos de la especialidad y de la formación pedagógica, fue útil para incrementar el conocimiento de la carrera en cuanto a sus fortalezas y debilidades y para vincular más fuertemente a los miembros que participan en ella.

Aún cuando la carrera ha sido capaz de superar varias de las debilidades del proceso de acreditación anterior, todavía persisten algunas por resolver. Surge como desafío para la unidad trabajar en fortalecer sus procesos de mejoramiento continuo, de manera de superar significativamente aquellos aspectos deficitarios detectados.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Educación Musical de la Universidad de La Serena se ajusta con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Educación Musical, impartida en la ciudad de La Serena, en jornada diurna.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cinco años. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 04 de marzo de 2016**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Educación Musical podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Manuel Villalón Bravo (S)
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS